

LUNES, 20 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 35

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2023-1243 *Resolución correspondiente a la Orden PRE/105/2022, de 27 de septiembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 2131, Director/a del Museo Marítimo del Cantábrico, de la Dirección General de Acción Cultural de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, reservado a funcionarios/as de carrera.*

Vista la Orden PRE/105/2022, de 27 de septiembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 2131, Director/a del Museo Marítimo del Cantábrico, de la Dirección General de Acción Cultural de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, reservado a funcionarios de carrera.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo 2131, Director/a del Museo Marítimo del Cantábrico, en los siguientes términos:

Organismo: Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Unidad: Dirección General de Acción Cultural. Servicio de Centros Culturales.

Museo Marítimo del Cantábrico.

Nº de puesto: 2131.

Puesto adjudicado: Director/a del Museo Marítimo del Cantábrico.

Adjudicatario: D^a Lucía Fernández Granados.

D.N.I.: **0716**.

SEGUNDO.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados.

CVE-2023-1243

LUNES, 20 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 35

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la referida notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 147 y 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, 13 de febrero de 2023.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2023/1243

CVE-2023-1243